Fecha última modificación: 27/06/2024 01:52:20 p. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Instituto de Servicios Culturales de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Solicitud de Exención del Impuesto Estatal para Actividades de Espectáculos	Solicitud de Exención del Impuesto Estatal para Actividades de Espectáculos
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Instituto de Servicios Culturales de Baja California	BC-ICBC-020
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Trámite para obtener la aprobación por parte del Instituto de Servicios Culturales en relación a la exención del impuesto estatal sobre diversiones y espectáculos públicos.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Un mes antes de la fecha de realización del evento
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Carta que valida la exención de impuesto estatal sobre diversiones y espectáculos públicos	Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Sin costo	
COSTO	**PLAZOS**
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :1 Meses
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Departamento de Arrendamientos y Procuración de Fondos - Calzada de los Presidentes y Ciudad Victoria, Zona Río Nuevo, s/n, Mexicali 21120	686 553 6952 EXT 202			

FUNDAMENTOS

Decreto de Creación del Instituto de Servicios Culturales de Baja California., ART.Artículo 7, fracción XV., Estatal

Decreto tasa cero para artistas y promotores culturales independientes, ART.Artículo 1 y 2, Estatal

Lineamientos para la aplicación de los beneficios del Decreto de Exención del Impuesto Estatal, ART.Todos, Estatal

Reglamento Interno del Instituto de Servicios Culturales de Baja California., ART.Artículo 27, fracción IV., Estatal

ESCENARIOS	
Ciudadania en General	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Escrito de solicitud con firma, que incluya los datos del espectáculo, lugar y fecha a realizarse con explicación de motivos y datos de contacto	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

° Interesado lleva escrito solicitud a la oficina del Instituto de Servicios Culturales para su validación y seguimiento
° El Instituto da respuesta y seguimiento al trámite
° Recibe documento que exenta del pago de impuesto para la realización del evento